

Notaría Trigesima Séptima

**REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **MARCO VINICIO RECALDE BAQUERO**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **REBATECH CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN**. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su respectivo documento identificador cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase inscribir una de la cual conste la reforma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

0000002



señor Marco Vinicio Recalde Baquero, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, como consta del nombramiento que se adjunta a manera de habilitante, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios de dicha compañía celebrada el (02) de febrero de dos mil quince (2015).

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía REBATECH CIA. LTDA., actualmente en liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de mayo de dos mil doce (2012), ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el cuatro (04) de julio de dos mil doce (2012). **DOS)** Mediante resolución numero SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43, de fecha diez (10) de enero de dos mil quince (2015), emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve (29) de enero de dos mil quince (2015), se declara la disolución de la compañía. **TRES)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), acordó absorber la pérdida acumulada en base a una cuanta por pagar que la compañía tiene a favor de los socios y por tanto proceden a reactivar la compañía.

TERCERA: REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Vinicio Recalde Baquero, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REBATECH CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), procede a reactivar la compañía. **CUARTA: DECLARACION.-** El compareciente declara que su representada no es contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguno de sus instituciones y no ha sido declarada contratista fallida de los mismos en ningún momento. Además que los actos consignados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REBATECH CIA. LTDA EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito a los 02 días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Juan José Pazmiño N43-131, y Jaime Chiriboga, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marco Vinicio Recalde Baquero	\$ 220,00	\$ 220,00	220
Rubén Ernesto Recalde Baquero	\$ 80,00	\$ 80,00	80
Flavio Aníbal Recalde Baquero	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Carmelina Elizabeth Moncayo Vega	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Maribel Deyanira Recalde Baquero	\$ 20,00	\$ 20,00	20
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Rubén Ernesto Recalde Baquero y actúa como secretario de la Junta el señor Marco Vinicio Recalde Baquero, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de socios asistentes, en la cual se dejará constancia que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía.

El Presidente propone que, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- Absorción de las pérdidas
- Reactivación de la compañía

Los asistentes aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las diez horas con quince minutos.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43, declaró la disolución de la compañía y que por tal razón es voluntad de los socios reactivar la compañía, a fin de continuar con el objeto para el cual ha sido creada.

0000003

Dña. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
P. A. TRIGESIMA SEPTIMA

Seguidamente expone que con el fin de salir de la causal de disolución es necesario efectuar una absorción de las pérdidas que presenta la compañía en la actualidad, las que ascienden a la cantidad de USD. 34.968,74, dicha absorción se realizará tomando como relación de las cuentas por pagar que la compañía tiene a favor de cada uno de los socios.

Los socios presentes expresamente aprueban la absorción de las pérdidas conforme lo ha manifestado el Gerente General de la compañía.

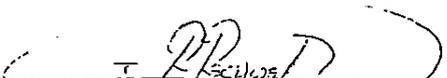
Pasan a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta el Gerente General de la compañía que aprobado el primer punto, la compañía deberá reactivarse con el propósito de continuar con el objeto para la cual fue creada.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

- 1.- **APROBAR LA ABSORCION**, de las pérdidas presentadas, tomando como relación a las cuentas por pagar a los socios que tiene la compañía.
- 2.- **APROBAR LA REACTIVACION**, de la compañía a fin de que cumpla con el objeto para el cual fue constituida.
- 3.- **AUTORIZAR**, al Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal, para que suscriba la escritura pública de reactivación y todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta,

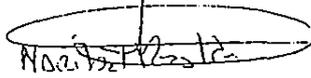
Reinstalada la Junta y una vez leída el Acta los socios deciden aprobarla por unanimidad, firmando para constancia de ello, por lo que el Presidente procede a levantar la Junta a las once horas con cincuenta minutos.


Rubén Ernesto Recalde Baquero
PRESIDENTE


Marco Vinicio Recalde Baquero
SECRETARIO


Flavio Anibal Recalde Baquero
SOCIO


Carmelina Elizabeth Moncayo Vega
SOCIO


Maribel Deyanira Recalde Baquero
SOCIO

Quito, Jueves 3 de Julio de 2014

SEÑOR
MARCO VINICIO RECALDE BAQUERO
Presente.-

De mi consideración:

En la Junta Universal de Socios de la Compañía REBATECH COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el día 27 de Junio de 2014, se resolvió por unanimidad designar a usted como Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía, por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.


CARMELINA ELIZABETH MONCAYO VEGA
SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía REBATECH COMPAÑÍA LIMITADA, Quito, 3 de Julio de 2014

ATENTAMENTE,

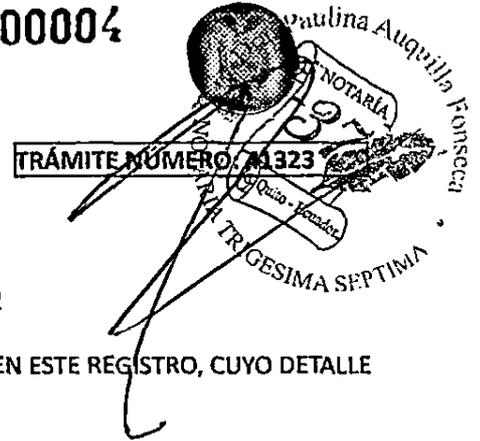

MARCO VINICIO RECALDE BAQUERO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 1000971497

REBATECH COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Mayo de 2012, ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 2012.

Quito, Jueves 3 de Julio de 2014

Registro Mercantil de Quito

0000004



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9463
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/07/2014
FECHA ACEPTACION:	03/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REBATECH COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1000971497	RECALDE BAQUERO MARCO VINICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2109 DEL:04/07/2012 NOT:NOVENO DEL:16/05/2012 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792381177001
RAZON SOCIAL: REBATECH CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE BAQUERO MARCO VINICIO
CONTADOR: GANCHALA AYALA JESSICA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TELEFONIA CELULAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: JUAN JOSE PAZMIÑO Número: N43-131 Intersección: JAIME CHIRIBOGA Piso: 1 Oficina: 113A Referencia ubicación: A TREINTA METROS DE LA AGENCIA DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 023303932 Celular: 0999442861 Telefono Trabajo: 023304612 Email: mrstallions65@hotmail.com

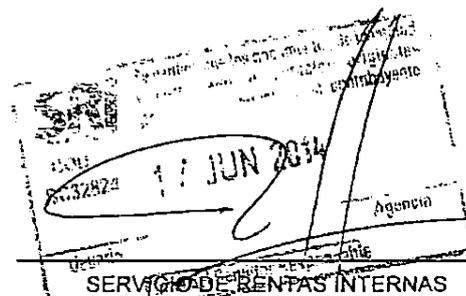
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

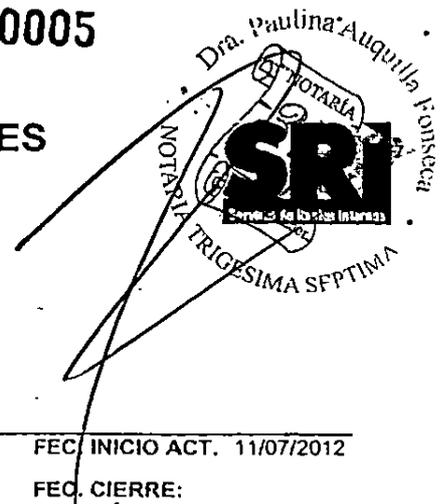


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/06/2014 09:14:07

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792381177001
RAZON SOCIAL: REBATECH CIA. LTDA.

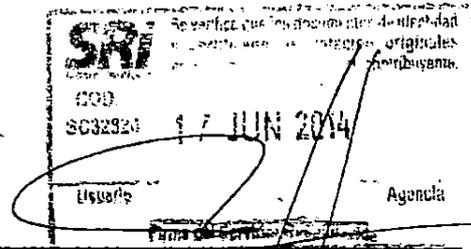
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TELEFONIA CELULAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: JUAN JOSE PAZMIÑO Número: N43-131 Intersección: JAIME CHIRIBOGA Referencia: A TREINTA METROS DE LA AGENCIA DE LA EMPRESA ELECTRICA Piso: 1 Oficina: 113A Telefono Trabajo: 023303932 Celular: 0999442861 Telefono Trabajo: 023304612 Email: mrstallions65@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/06/2014 09:14:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100097149-7

RECALLE BAQUERO MARCO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
EL DRD/ SANTA ROSA/ SANTA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
12 AGOSTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 002-1-0225-00655-M

EL DRD/ SANTA ROSA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SANTA ROSA 1965

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V2E44

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FLAVIO RECALDE

BERTHA BAQUERO

QUITO 15/06/2004

16/03/2015

FORMA No. REN 0985658 Pch

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 1000971497

023 - 0220 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RECALLE BAQUERO MARCO VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

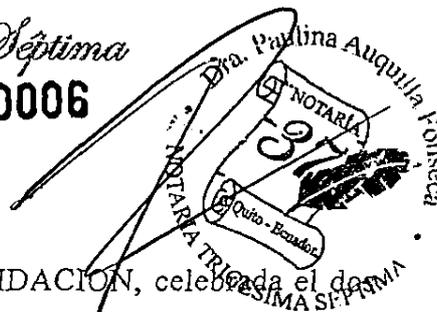
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, do fe que el documento que se le otorga es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

24 FEB 2015
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

0000006



compañía REBATECH CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el día
(02) de febrero de dos mil quince (2015), referentes a la reactivación de la
compañía, son datos verídicos. QUINTA.- AUTORIZACIONES.- El
Representante Legal de REBATECH CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, autoriza
expresamente al Abogado Luis Fernando Muñoz, para que realice todos los
trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Usted
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda
elevada a escritura pública y que las comparecientes la aprueban en todas y
cada una de sus partes, la misma, que está firmada por el Abogado Luis
Fernando Muñoz Guanoluisa con matrícula profesional número
diecisiete guión dos mil trece guión uno nueve uno del Foro de
Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se
observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la Notaria,
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
acto. De todo cuanto doy fe.-

MARCO VINICIO RECALDE BAQUERO

C.C. 100097149-7

C.V.

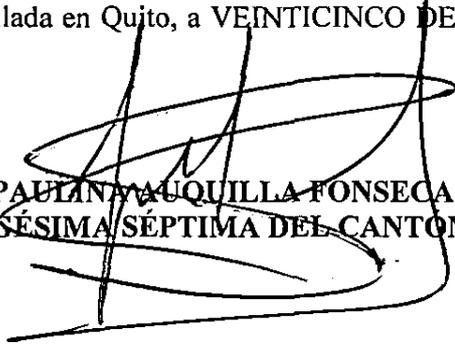
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, firmada y sellada en Quito, a VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA VAQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000016195



20151701037001503

0000007



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001503

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P00399

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RICALDE BAQUERO MARCO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000971497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 24 de febrero del 2015.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1467, de 29 de julio del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. Quito, a CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000006563

20151701009001826

0000008



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001826

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REBATECH CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792381177001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



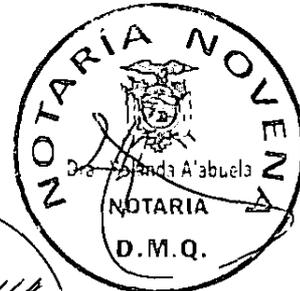
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

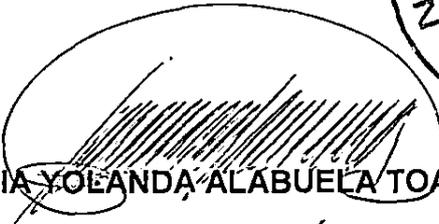
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

P.J.

20151701009001826

RAZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REBATECH CIA. LTDA., otorgada por: RECALDE BAQUERO MARCO VINICIO Y OTROS, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el 16 de mayo del 2012; y, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Primero de la resolución Numero SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1467 de fecha 29 de Julio del 2015, se resuelve disponer se tome nota al margen de la matriz de escritura de constitución de la COMPAÑIA DENOMINADA REBATECH CIA. LTDA., del contenido de la mencionada resolución, otorgada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 24 de febrero del 2015, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito, 06 de agosto del 2015.-




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000009
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1467

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de 10 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil REBATECH CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-238 de 2 de julio de 2015, el cual concluye que: "De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 34.968,74, según resolución de junta general extraordinaria y universal de socios de 2 de febrero de 2015, lo cual se encuentra registrado en el asiento de diario No. 140787 de 5 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa según el balance presentado en esta Institución por el ejercicio económico 2013.// En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

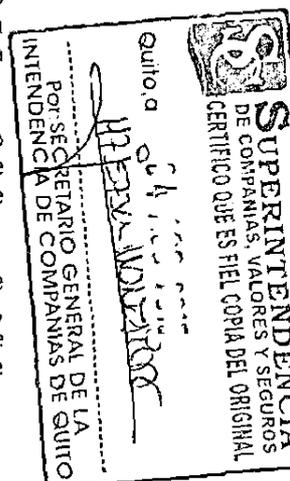
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

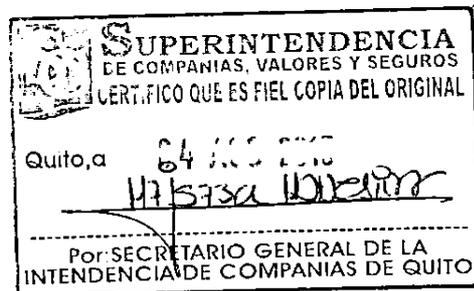
1467

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 JUL 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia

No. 093
Exp. 147953
Trámite. 6010
RR/



TRÁMITE NÚMERO: 55741



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	38612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4228
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1000971497	RECALDE BAQUERO MARCO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

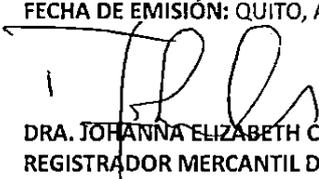
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /24/02/2013 /
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REBATECH CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

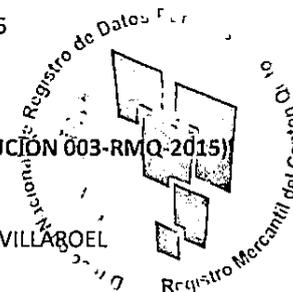
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/07/2012, TOMO: 143. .

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL



TRÁMITE
NÚMERO: 61908
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

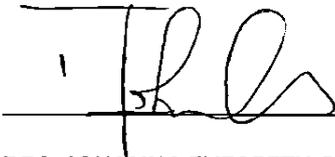
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4228 del Libro de Registro Mercantil de 18 de agosto de 2015, lo que la Sra. Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**, mediante carta de fecha 09 de septiembre de 2015 notifica que “por un error involuntario en las copias certificadas de la mencionada escritura pública consta el años de dos mil trece siendo lo correcto dos mil quince, conforme consta en el Protocolo de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo”.- Queda archivada la **CUARTA** Copia Certificada de la Escritura Reactivación de la Compañía; Declarar Terminado el Proceso de Liquidación; Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, de conformidad al Protocolo Notarial.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-R/MQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

